

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

93**PARLA NÚMERO 2****EDICTO**

Don Alejandro Tofiño Padrino, secretario del Juzgado de primera instancia número 2 de Parla.

Doy fe y testimonio: que en el procedimiento ordinario número 1.086 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Parla, a 19 de junio de 2009.—Vistos por mí, don César Aguilera Montenegro, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Parla y su partido judicial, los autos registrados bajo el número 1.086 de 2008, relativos al juicio ordinario, seguidos a instancias de “FCE Bank PLC”, sucursal en España, representada por procurador y dirigida por letrado, contra don Marius Florin Dumitrescu y doña Aurica Avram, no representados por procurador ni dirigidos por letrado, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la actora y, en su virtud, condenar solidariamente a don Marius Florin Dumitrescu y doña Aurica Avram al pago a la actora de la cantidad de 8.292,72 euros, así como a los intereses de la anterior cantidad, que serán calculados en la forma dicha en el fundamento tercero; y todo ello con expresa imposición solidaria a los demandados de las costas causadas, al ser íntegra la estimación de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, que deberá interponerse en este Juzgado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente al de su notificación y que se sustanciará ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese el original al libro de sentencias, queda testimonio en las actuaciones.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marius Florin Dumitrescu y doña Aurica Avram, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Parla, a 30 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(02/9.111/11)